V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A), áridos, denominada "Dehesa del Cantal", número 453, sobre una superficie de 57,6050 hectáreas en el polígono 42, parcela 511, del término municipal de Épila, su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovida por Corporación Alimentaria Guissona, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 241, de 10 diciembre de 2014), y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, así como en el Acuerdo de 14 de febrero de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de oficio, como inversión de interés autonómico, el "Proyecto agroalimentario de expansión de Corporación Alimentaria Guissona, S.A."; se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

a) Corporación Alimentaria Guissona, S.A., ha solicitado una autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A), denominada "Dehesa del Cantal" para una extensión de 57,6050 hectáreas, siendo árido el recurso minero a extraer. La ubicación de la explotación corresponde a la parcela 511 del polígono 42 del término municipal de Épila.

b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la autorización de aprovechamiento y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de 15 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La Resolución de la solicitud de otorgamiento de la autorización de aprovechamiento, junto con la aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El proyecto, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
- Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.
- Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, Sección de Minas, paseo María Agustín, 36 (edificio Pignatelli), puerta 30, planta calle, Zaragoza.
- Oficina Delegada de Calatayud, plaza de España, número 1.

h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
- Consulta a interesados y a las administraciones públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Épila, Comarca de Valdejalón, Confederación Hidrográfica del Ebro, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en Aragón, Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, Fundación Ecología y Desarrollo, Sociedad Española de Ornito-

csv: BOA20190128019

logía (SEO/Birdlife), Ecologistas en Acción-Ecofontaneros y Asociación Naturalista de Aragón.
- Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- Anuncio en la sede electrónica del Departamento de Economía, Industria y Empleo: http://aragon.es/minas/planos.

i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2018.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.

csv: BOA20190128019